

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
JEFE DE DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS.
E. S. D.

EXPEDIENTE : SD2025/0119190
MARCA : NUMEGLOW
TIPO : MIXTA
CLASE : 3
ACTUACIÓN : CONTESTACION A REQUERIMIENTO

DANIEL CAMILO TOVAR VELASCO, abogado en ejercicio, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.030.525.276 expedida en Bogotá y con tarjeta profesional No 242.166 por el C.S.J, Miembro de la firma DEMARK ASOCIADOS, actuando en nombre y en calidad de Apoderado de Pablo Andres Lopez, me permito dar contestación al requerimiento emitido por su Despacho, dando cumplimiento a lo siguiente.

REQUERIMIENTO 1.

Se pudo constatar que el solicitante actúa a través de apoderado; sin embargo, no se aportó el poder que lo faculte para actuar como tal ante esta Entidad, conforme a los requisitos legales vigentes

Mediante la presente se aporta el poder de representación al suscrito.

REQUERIMIENTO 2.

Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que Sí se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero sin reivindicar todos los colores.

Color no reivindicado:



Conforme a lo anterior se menciona que el color que hace falta por reivindicar es el color BLANCO.

Los colores reivindicados en la etiqueta son VERDE, DORADO, BLANCO.

Así las cosas, doy contestación al requerimiento emitido por su Despacho.

Con todo Acatamiento,

DANIEL CAMILO TOVAR VELASCO
ABOGADO.

C.C. No. 1.030.525.276 de Bogotá.

TP. 242.166 C.S. de la J.